

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

**3636**

*Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 20 de febrero de 2015 por la que se ceden artículos a la ONG Llevant en Marxa con destino al proyecto de construcción de una sala de hospitalización pediátrica en el Referral Hospital Shashamane (Etiopía)*

#### Hechos

1. Una vez concluidas las obras del nuevo hospital de referencia de las Islas Baleares y trasladados sus servicios a su nueva ubicación, durante el último trimestre de 2011 se inició un proceso de reaprovechamiento de los artículos (mobiliario y equipamiento) no trasladados al nuevo centro.
2. Tras un período considerado suficiente durante el que los centros del sistema sanitario público —además de otras administraciones públicas que lo habían solicitado— han tenido acceso a los bienes no trasladados al Hospital Universitario Son Espases, se ofrece la posibilidad de que ONGs y entidades sin ánimo de lucro puedan acceder a los elementos aún no reasignados.
3. El 9 de febrero de 2015, se registró en el Servicio de Salud una solicitud (con número de registro de entrada 3764/2015) del presidente de la ONG Llevant en Marxa de cesión de elementos inventariables procedentes del Hospital Universitario Son Dureta. El 13 de febrero de 2015, el director general del Servicio de Salud dictó la Resolución de inicio del expediente administrativo relativo a dicha solicitud.
4. El 17 de febrero de 2015, la Subdirección de Infraestructuras y Servicios Generales del Servicio de Salud emitió un informe explicativo sobre la oportunidad del cambio de adscripción de los elementos afectados.

#### Fundamentos de derecho

1. Ley 6/2001, de 11 de abril, de patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
2. Ley 5/2003, de 4 de abril, de salud de las Islas Baleares.
3. Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de patrimonio de las administraciones públicas.
4. Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001.
5. Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del ente público Servicio de Salud de las Islas Baleares.
6. El resto de disposiciones vigentes aplicables.

Por todo ello, dicto la siguiente

#### Resolución

1. Ceder gratuitamente los bienes incluidos en el anexo de esta resolución a la ONG Llevant en Marxa con destino al proyecto de construcción de una sala de hospitalización pediátrica en el Referral Hospital Shashamane (Etiopía).
2. Autorizar el traslado de los artículos afectados a las dependencias del centro receptor y autorizar la actualización de los inventarios pertinentes.
3. Determinar que, si en el plazo de 3 meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que se autorice la retirada de bienes de Son Dureta no se ha recogido alguno de los artículos cedidos, la autorización quedará sin efecto respecto a esos artículos no retirados.
4. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

#### Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta, en el



plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación de esta resolución, de acuerdo con el artículo 70.3 de la Ley 5/2003, de 4 de abril, de salud de las Islas Baleares, en relación con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, 20 de febrero de 2015

**El director general**  
 Miquel Tomàs Gelabert

**Anexo**

**Lista de artículos cedidos a la ONG Llevant en Marxa**

<i>Material</i>	<i>Edificio</i>	<i>Planta</i>	<i>N.º de inventario</i>
Negatoscopio grande	A	Planta baja	19769
Negatoscopio grande	A	Planta baja	19768
Silla negra	A	Planta baja	5333 HUSD 42450
Silla negra	A	Planta baja	5304 HUSD 42447
Colchón	A	Planta baja	1228
Colchón	A	Planta baja	1351
Colchón	A	Planta baja	1254
Colchón	A	Planta baja	1217
Colchón	A	Planta baja	1389
Colchón	A	Planta baja	1219
Colchón	A	Planta baja	1388
Colchón	A	Planta baja	16134
Colchón	A	Planta baja	1218
Colchón	A	Planta baja	1369
Mesita	A	Planta baja	3252
Mesita	A	Planta baja	4526
Mesita	A	Planta baja	16113
Colchón	A	Planta baja	215
Colchón	A	Planta baja	s/n
Colchón	A	Planta baja	s/n
Colchón	A	Planta baja	192
Colchón	A	Planta baja	55
Colchón	A	Planta baja	499
Colchón	A	Planta baja	791
Colchón	A	Planta baja	782
Colchón	A	Planta baja	159
Colchón	A	Planta baja	s/n
Colchón	A	Planta baja	16133
Colchón	A	Planta baja	183
Mesita	A	Planta baja	9
Colchón	A	Planta baja	s/n
Colchón	A	Planta baja	s/n

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/32/909775





Material	Edificio	Planta	N.º de inventario
Colchón	A	Planta baja	s/n
Colchón	A	Planta baja	s/n
Colchón	A	Planta baja	s/n
Colchón	A	Planta baja	s/n
Colchón	A	Planta baja	s/n
Colchón	A	Planta baja	s/n
Colchón	A	Planta baja	s/n
Colchón	A	Planta baja	s/n
Bancadas	A	Planta baja	5781
Papelera	A	Planta baja	HUSD 69315
Papelera	A	Planta baja	s/n
Silla	A	Planta baja	20153
Báscula para adultos + tallímetro	A	Planta baja	5961
Lote de Plastibox®	A	Planta 1	s/n
Carrito	A	Planta 1	5231
Butaca	A	Planta 1	11227
Armario	A	Planta 1	11846
Mesita	A	Planta 1	2068
Mesita	A	Planta 1	2067
Bancadas	A	Planta 1	3147
Cama	A	Planta 1	s/n
Taburete	A	Planta 1	HUSD 37992
Taburete	A	Planta 1	17628
Palo para suero	A	Planta 1	s/n
Carro de paradas	A	Planta 1	3310
Mueble	A	Planta 1	S/N
Bancadas	A	Planta 2	2957
Cama	A	Planta 2	HUSD 42952
Colchón	A	Planta 2	3032
Lámpara	A	Planta 2	3124
Cama	A	Planta 2	3093
Cama	A	Planta 2	3073
Butaca	A	Planta 2	3077
Cama	A	Planta 2	3057
Cama	A	Planta 2	1649
Cama	A	Planta 2	1637
Cama	A	Planta 2	1847
Cama	A	Planta 2	1886
Cama	A	Planta 0	5604
Cama	A	Planta 0	1348
Mesita	A	Planta 4	2460
Mesita	A	Planta 4	2461
Taburete para ducha	A	Planta 4	16898
Taburete para ducha	A	Planta 4	16879
Taburete para ducha	A	Planta 4	16904
Mesita	A	Planta 4	2497
Cama	B	Sótano -1	13807
Cama	B	Sótano -1	13801
Armario	B	Sótano -1	S/N
Cama	B	Planta 8	10677
Cama	B	Planta 8	10668

http://www.caib.es/boibfront/pdf/es/2015/32/909775





<i>Material</i>	<i>Edificio</i>	<i>Planta</i>	<i>N.º de inventario</i>
Mesita	B	Planta 8	10831
Cama	B	Planta 8	S/N
Cama	B	Planta 8	10745
Bancadas	B	Planta 7	11339
Bancadas	B	Planta 7	11340
Butaca	B	Planta 7	11068
Butaca	B	Planta 7	11069
Carrito	B	Planta 7	11064
Mesa de despacho	B	Planta 7	11019
Cambiador para bebés (mesa)	B	Planta 6	11482
Archivador	B	Planta 6	11545
Mesita	B	Planta 6	11398
Mesita	B	Planta 6	11385
Mesita	B	Planta 6	11386
Mesita	B	Planta 6	11387
Butaca	B	Planta 6	11382
Butaca	B	Planta 6	11383
Camilla	B	Planta 6	(HUSD 62849), 11358
Mesita	B	Planta 6	11349
Camilla	B	Planta 5	11351
Cama para niño	B	Planta 5	11676
Camilla para exploración infantil	B	Planta 3	12334

